

muerte, como en otro tiempo Rutilio á Esmirna. «El ejemplo de Rutilio hizo autoridad,» dice Tácito, y se sancionó la donación. Era contraria al antiguo derecho; pero la ju-



Tiberio, en su vejez, coronado de encina y armado de la égida (1)

risprudencia se apoderó luego de esta excepción para sacar una regla general que tendrá las más felices consecuencias:

A favor de esta paz, los pueblos del Occidente marchaban á pasos agigantados hacia una gran transformación. Más fiel á los primeros ejemplos de Augusto que á sus últimos consejos, multiplicó allí Tiberio las concesiones del derecho *civitatis*, para favorecer el desarrollo de la vida romana. Sacrovir había encontrado en las escuelas de Au-

tun jóvenes de todas las nobles familias galas; los Sénecas habían llegado ya de Córdoba á Roma, y Estrabón, después de haber recorrido casi todo el imperio, se ponía á escribir su magnífica obra, en que innumerables testimonios prueban la prosperidad de todas las provincias romanas.

Algunas ventajas obtenidas en Tracia contra los montañeses del Hemo que se resistían á una leva, y en Africa contra Tacfarinas que sorprendido en una marcha nocturna, había perecido en fin con todos los suyos (24), honraban aún aquel prudente gobierno, cuyo jefe no se dejaba deslumbrar por las victorias más que por las lisonjas.

España pidió autorización para erigirle un templo, como el Asia, y Tiberio la negó. «Sé muy bien, dijo en el senado, que no soy más que un hombre, sujeto á todas las condiciones de la humanidad. Basta para mí que pueda llenar bien los deberes que me impone tan alto cargo, y la posteridad reconocerá mucho á mi memoria, si reconozco que he sido digno de mis mayores, previsor en la guarda de vuestros intereses, firme ante los peligros é indiferente á los odios, siempre que se ha tratado de la utilidad pública (2). No hago más que un ruego á los aliados, á los ciudadanos y á los dioses. A éstos pido hasta mi última hora un alma tranquila y una clara inteligencia de las leyes divinas y humanas (3); á aquéllos, cuando ya no exista, algunos elogios y un benévolo recuerdo de mis hechos y de mi nombre» (4).

La posteridad no ha realizado esta esperanza.

¿De quién es la culpa?

De Tiberio sin duda, porque no conservó aquel juicio sereno que pedía á los dioses. Pero también es de los senadores, de Seyano, de Agripina misma, de todos aquellos que lo arrastraron con sus cobardías y traiciones, ó con sus violencias, á reinar en Roma sólo por el terror. Los tiranos no se hacen ellos solos; y hay que pedir también cuenta de la tiranía á los que la provocan y la hacen posible.

CAPITULO LXXIII

AISLAMIENTO, PELIGROS Y CRUELDADES DE TIBERIO (23-37)

I.—LA LEY DE LESA MAJESTAD Y LOS DELADORES.

Había en Roma antiguas disposiciones legales contra aquellos que, por traición ó incapacidad, ponían en peligro la fortuna ó el honor del Estado, ó la mano en la constitución ó en los magistrados sus órganos. El *crimen perduellionis*, ó atentado contra el pueblo romano, era muy vago y, por consiguiente, muy comprensivo. Además, en los tiempos antiguos, no se castigaban solamente los actos, sino también los escritos y las palabras. Así pues Claudia,

(1) Admirable camafeo del gabinete de Francia, núm. 211. Sardónica de tres capas de 7 centím. por 5.

(2) Una inscripción del templo de la Concordia (*Regio VIII*) está concebida en estos términos: *Lusitania design. pro salute Ti. Caesaris Aug. optimi ac justissimi principis...* (Orelli 25). *Optimi* está demás, pero el segundo epíteto es justo para los provinciales.

(3) Son casi los mismos votos que hace Juvenal:

*Orandum est ut sit mens sana in corpore sano.
Fortem posse animum, mortis terrore carentem.*

(Sat. X, 356.)

durante la primera guerra púnica, fué condenada por votos imprudentes; y las Doce Tablas imponían la pena de muerte á los autores de libelos.

La *ley de lesa majestad*, propiamente dicha, es de origen popular: el demagogo Apuleyo propuso la primera cien años antes de nuestra era, y el tribuno Vario presentó la segunda algunos años más tarde. Sila y César la reprodujeron para definir mejor los casos, que eran numerosos: la mera tentativa, aun sin causar efecto, arrastraba la aplicación de la pena, que era la interdicción del fuego y del

(4) Tac. *Ann.* IV, 37-8. Me veo obligado á detenerme en las extrañas reflexiones que Tácito añade a estas palabras. No quiero tomar nada de los elogios de Vel. Patérculo: son sospechosos, aunque salvo las frases de cortesía propias del tiempo, pudieran ser verdaderos; porque el autor envuelto probablemente en la caída de Seyano, no ha pasado del año 30. Noto solamente estas dos frases: *Suspicit potentem humilis, non timet; antecedit, non contemnit humiliorem potens*; es decir la aristocracia no tiene ya el derecho de ser lo que Tácito le reprocha haber sido antes del imperio, ni opresiva ni insolente, y: *pax Augusta per omnis terrarum orbis angulos a latrociniarum metu servat immunes* (II, 126).

agua, es decir el destierro, con la confiscación de los bienes y la pérdida del *ius civitatis* (1).

Esta ley envolvía ahora y protegía al príncipe, representante del pueblo, heredero de sus tribunos y con este título cubierto ya con la inviolabilidad que la constitución reconocía en la magistratura *sacrosanta*. «Quien de hecho ó de palabra ofendía á un tribuno, era consagrado á los dioses; su cabeza á Júpiter, sus bienes á Ceres.»

César no hizo uso de la ley que había promulgado; Augusto se sirvió de ella con mucha moderación. Sin embargo, se impusieron multas y destierros en su tiempo por palabras ó escritos satíricos y los romanos gustaban mucho de la mordacidad: Pasquino y Marforio vivieron siempre en Roma. Estos inveterados hábitos de intemperancia de lenguaje, hacían acusados, y la avidez menesterosa y la vanidad oratoria excitada en las escuelas y prohibida en el foro hacían á su vez acusadores. Una acusación triunfante daba honra y provecho. Desde luego concedía la ley al que la había vengado una parte en los despojos del condenado; el senado solía añadir una amplia recompensa, el príncipe honores, y la ciudad entera sus aplausos. El porvenir se abría fácil ante el afortunado vencedor; todo se le ofrecía, fortuna y dignidades.

Así, pues, con el creciente progreso del servilismo y de los apetitos, se multiplicaron los casos de culpabilidad, y la ley castigará no ya sólo las palabras, sino un gesto, un movimiento, un olvido involuntario, ó una curiosidad indiscreta: consultar á un astrólogo sobre la duración de la vida del príncipe, será abrigar criminales esperanzas. La estatua misma del emperador participará de su propia inviolabilidad. ¡Infeliz de quien la venda con el campo en que se erigiera! ¡Infeliz del que le arroje una piedra, le quite la cabeza ó funda este bronce mutilado é inútil! ¡Ay de quien la desacate haciendo ante la estatua algún acto de indecoro, aunque solamente lleve la imagen del emperador grabada en un anillo!

Si se creen ridículas estas acusaciones, no hay más que recordar lo que, durante muchos años, constituyó en Inglaterra crímenes de alta traición, y cuán caro hubo de costar á muchos hombres de Irlanda y Escocia haber brindado á la salud de los Estuardos. Cada época ha constituido, ora en nombre del Estado ó del príncipe, ora en nombre de la religión, crímenes particulares que no comprendieron las épocas siguientes. Ligada á la política, la justicia viene á ser injusticia con frecuencia, porque entonces hiere á culpables que la razón absuelve, y la presión de las ideas reinantes es tan fuerte, que se ven grandes espíritus arrastrados por la corriente no poder resistir á estas desviaciones de la conciencia.

Dos siglos después de Tiberio, definía aún Ulpiano este *crimen majestatis*, que había ya servido á tantas bajezas y sanguinarias venganzas, el crimen más próximo al sacrile-

(1) Cicerón da una idea exacta y neta de ella en su tratado de *Inventione*, II, 17. *Majestatem minuere est de dignitate, aut amplitudine, aut potestate populi, aut eorum quibus populus potestatem dedit aliquid derogare.* V. *Sententia Pauli*, V, 29, y en el *Dig.* XLVIII, 4, 3, § 1, cómo desarrollaban los juriconsultos del imperio la *lex Julia majestatis*. La confiscación que pronunciaba era la consecuencia del destierro. No pudiendo ya el condenado sacrificar en su hogar a los dioses domésticos, ni en sus sepulcros á los manes de los mayores, el pueblo romano lo heredaba como heredero común. La idea religiosa había preparado la idea fiscal.

(2) Tácito, *Ann.* I, 72, etc. La *lex Julia* ponía entre los crímenes *majestatis* la inserción en las actas públicas ó la declaración oficial de un hecho falso. Ulp. en el *Dig.* XLVIII, 4, 2. Últimamente también, nuestras leyes castigaban la injuria al jefe del Estado y la propagación de noticias falsas.

gio, *proximum sacrilegio crimen*. En Roma, efectivamente, la religión se mezclaba en todo. Siendo soberano pontífice el emperador y estando reservado para la apoteosis, sus estatuas estaban consagradas pontificalmente. ¿Hace mucho tiempo que entre nosotros ha dejado de ser un crimen de pena capital romper una imagen ó un símbolo religioso? Podemos indignarnos de la divinidad concedida á emperadores, de los cuales fueron algunos el oprobio del género humano, pero no podemos hacer que esta consagración política y religiosa no se hubiera dado al príncipe, no fuera aceptada por el pueblo ni sancionada por la ley. Montesquieu dice: «Para juzgar á los hombres es preciso pasarles



Estatua de Tiberio (3)

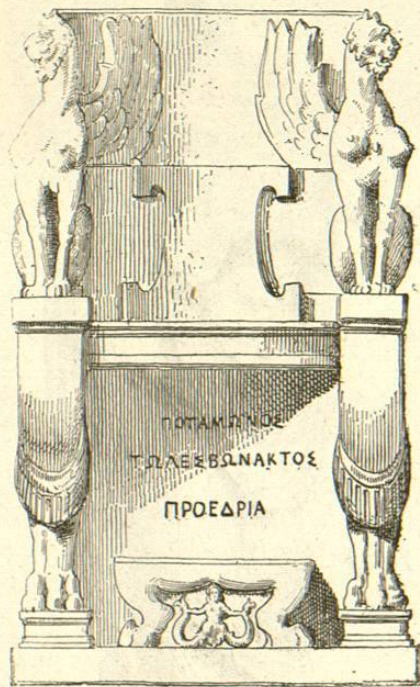
las preocupaciones de su tiempo.» ¿Pasárselas? No, tenérselas en cuenta.

Con estas atribuciones políticas y militares, imponía el emperador la obediencia; con la ley de majestad procuraba garantizar su seguridad personal, porque esta antigua y temible arma, cuyo uso autorizaban más que nunca las costumbres é ideas del tiempo, mezcla de superstición y servilismo, le permitía herir á los que no podía alcanzar con otras leyes. Tiberio iba hacer de ella un uso terrible (4).

(3) Tiberio, de toga. Esta bella estatua encontrada en la isla de Capri forma parte del Museo del Louvre, núm. 111 del Catálogo de Clarac.

(4) Freytag (*Tiberius und Tacitus*, p. 292-307) ha hecho la cuenta de los procesos intentados en tiempo de Tiberio ante el senado, y encuentra 147 acusaciones, que alcanzan á 134 personas. Pero muchos de estos procesos no tenían nada que ver con la política. Los casos de lesa majestad no pasan de 52. De estos, 4 se suicidaron, 1 murió antes del juicio, 12 fueron ejecutados, 5 desterrados, 4 presos ó vigila-

La muerte prematura de Germánico y de Druso lo dejaban expuesto á él solo á los golpes; conocía los peligros de este aislamiento, y como esta doble desgracia que hacía á su alrededor el vacío, había aumentado las esperanzas de los partidos, él también aumentó sus sospechas: desde entonces se creyó amenazado y en peligro. Se ve obrar poco á los republicanos puros: si los Quereas, que querían la supresión del príncipe en provecho de los Padres conscriptos, eran tan numerosos que á la muerte de Calígula, no se trató en el senado mas que de restablecer el antiguo gobierno, Cremucio Cordo se contentaba con alabar á Bruto y llamar á Casio el último romano. Este amor á la libertad aristocrática estaba ciertamente en la cabeza más bien que en el corazón, en los recuerdos más bien que en las pasiones. Poco peligroso para el imperio, lo era para el em-



Silla de mármol de Potamón de Lesbos (1)

perador, porque si no podía engendrar una revolución, siempre era capaz de tramar conjuraciones ya con los partidarios de una restauración senatorial, ya con los ambiciosos que soñaban con reemplazar al emperador. Los príncipes bajo cuyo reinado se funda ó acaba alguna cosa están de continuo expuestos á este peligro.

En cuanto á los ambiciosos, no atreviéndose aún á obrar por su cuenta, se agrupaban alrededor de Agripina, explotaban sus resentimientos y esperaban servirse de sus hijos para derribar á Tiberio, con reserva de desembarazarse luego de ellos. Más de uno sin duda repetía á los jóvenes príncipes estas palabras del judío Agripa á Cayo: «¿Cuándo partirá ese anciano al otro mundo dejándote á tí dueño de este?» Había pues alrededor de Agripina un partido numeroso que Seyano mostraba ya dispuesto á la guerra civil, Tiberio le permitió darle el golpe.

Uno de los corifeos, Silio, que se preciaba en alta voz de haber sostenido el imperio en la insurrección de Sacro-

dos, 2 en libertad bajo fianza, 3 indultados, 14 absueltos y 7 libres por desistimiento de la acusación.

Así pues 26 acusados de lesa majestad pudieron salvarse: es exactamente la mitad del número de acusados conocidos durante los 23 años del reinado de Tiberio.

(1) Texier, *Voyage en Asie Mineure*, t. II. Esta silla, que todavía sirve al metropolitano, fué un obsequio que hicieron los lesbios á Potamón para que tuviera un sitio de honor en los juegos.

vir y que había mancillado su victoria con rapiñas, acusado de concusiones y de lesa majestad, se suicidó. Tácito dice que la amistad de Agripina le costó la vida. Es posible; pero se ve obligado á reconocer que los cargos hechos á la gestión de Silio eran graves. Después de esta causa fué cuando el senado declaró á los magistrados responsables de los delitos de sus mujeres. La de Silio fué condenada á destierro.

Otra amiga de Agripina, su prima Claudia, fué acusada de adulterio y condenada. Al saberlo corrió Agripina á ver á Tiberio á quien encontró sacrificándose en el altar de Augusto. Esta circunstancia irritó su cólera. «¿Por qué, exclama, por qué inmolar víctimas á Augusto, cuando se persigue á su familia? No, no es en los inanimados mármoles donde reside aquel espíritu inmortal; á ella han pasado su alma y su sangre y su imagen viva. Ve los peligros que la amenazan, y así arrastra luctuosas vestiduras. Claudia es perseguida porque ama á la infeliz viuda de Germánico.»

Tranquilo Tiberio ante estos arrebatos, contestó con este verso griego: «¡Tus derechos están lesionados, si no reinas!»

El otro partido entró luego en turno. El republicano Cremucio Cordo había ofendido á Seyano. «No lo ponen sobre nuestras cabezas, decía, se sube él en ellas.» Acusado por su Historia de las guerras civiles, se defendió con dignidad: «¿Se cree que yo quiero excitar con mis escritos á la guerra civil, atraer en armas á Casio y á Bruto á los campos de Filipo? A pesar de los sesenta años pasados desde la muerte de estos héroes, la historia ha conservado su recuerdo, como las estatuas que el vencedor no destruyó conservan sus facciones. ¡Ah! la posteridad da á cada uno su parte de gloria, y si se me condena, no faltarán ciudadanos que se acuerden de Bruto, de Casio y hasta de mí mismo.»

Después de estas nobles palabras, salió del senado, se encerró en su casa y se dejó morir de hambre (25).

Fué el primer crimen de Tiberio y también el primer ejemplo de aquellas muertes estoicas que nos muestran aún á algunos antiguos romanos en medio de la universal degradación.

El senado hizo quemar públicamente cuantos escritos de aquel historiador pudo haber á la mano; pero su hija Marcia ocultó una copia que fué multiplicada. «Hoy, dice Séneca, sus escritos están en las manos y en el corazón de todos los romanos.» En efecto, el verdugo no puede aniquilar el pensamiento: el que debe sobrevivir, porque es justo, se le escapa; sólo el tiempo es el justiciero inexorable.

Algunos días después cayó enferma Agripina: Tiberio fué á visitarla, pero ella lo recibió en lágrimas y en obstinado silencio. Después prorrumpió en reconvenciones y luego en súplicas, acabando por pedirle un esposo para dar un protector á la viuda y á los hijos de Germánico.

El emperador á su vez guardó silencio y salió sin dar contestación á esta imprudente demanda. Así se iban agriando el uno y la otra. Seyano no se descuidaba en mantener viva esta enemistad: secretamente y por conducto extraño, hubo de advertir á Agripina que desconfiara de los festines de su suegro, y un día, estando á la mesa del emperador, permaneció en silencio durante toda la comida, con los ojos bajos y sin probar bocado. Sorprendido y disgustado Tiberio, afectó celebrar una fruta que sirvieron y se la ofreció á su nuera, la cual se guardó bien de gustarla devolviéndola intacta á los esclavos.

Tiberio no le hizo reconvención ninguna, pero dirigiéndose á su madre: «¿Habría que extrañar, le dijo, si me mostrara un tanto severo con esta dama que quiere hacer

me pasar por un envenenador?» Un antiguo amigo de Germánico pagará muy pronto estas imprudencias.

Por este tiempo (26 de J. C.) salió Tiberio de Roma, adonde estaba resuelto á no volver, acompañado de Seyano, de Atico, noble caballero romano, del hábil jurisconsulto Cocceyo Nerva y de algunos literatos griegos de cuyo trato gustaba: él, que tan poco se reía, estaba bien hallado entre aquellos sutiles ingenios y hasta chanceaba con ellos. Al separarse de él uno de estos griegos, le dió un salvoconducto concebido en estos términos: «Si alguien quiere hacer daño á Potamón de Lesbos, reflexione antes si se halla en estado de hacerme la guerra.»

Visitó detenidamente la Campania y se retiró el año siguiente á la deliciosa isla de Capri, teniendo á la sazón sesenta y nueve años. Su vejez no quitaba nada á la actividad de su espíritu, pero su cuerpo se encorvaba, la cara se le cubría á veces de úlceras y quería ocultar estos signos de decrepitud (1). En aquella roca insular adonde lo habían conducido el gran desprecio de los hombres y el desdén de las pompas oficiales, buscaba la seguridad para sus últimos días. Lejos de Roma y de las obsesiones que allí tenía aún, será todavía mejor obedecida su voluntad, porque el poder que no se ve parece más terrible, y en aquella isla se creía más seguro.

Su nieto Tiberio apenas tenía ocho años, mientras dos de los tres hijos de Germánico habían llegado ya á ser hombres. El pueblo que no está por las vejees reales ni por los gobiernos fríos y severos, no ocultaba sus preferencias, y bien se veía que todo su amor era para los hijos de Germánico. Una dicha en casa de ellos causaba tanto júbilo público, como una desdicha en casa de Tiberio; y el viejo emperador, que se sentía odiado, se creía rodeado de conjuraciones. Seyano acababa de salvarle la vida, y esta prueba de abnegación había aumentado su valimiento: el príncipe no veía ya sino por los ojos del hombre á quien había dejado interponerse entre él y el imperio.

Para el buen éxito de sus ambiciosas miras, el prefecto del pretorio no hallaba pues más obstáculo que el que le ofrecían naturalmente los hijos de Germánico, y en su virtud excitaba hábilmente las desconfianzas del príncipe contra herederos tan impacientes. Con esto, fácil le fué inducirlo á tomar medidas de precaución, como ponerles guardia y espiar sus pasos, sus visitas, hasta los mensajes que recibían. Traidores apostados les aconsejaban ir al foro á abrazar la estatua de Augusto, á implorar la protección del senado y del pueblo, hasta á tentar la fidelidad de las legiones refugiándose en medio del antiguo ejército de Germánico. Bien desechaban ellos estos culpables proyectos; pero se les imputaba el pensamiento y se les representaba á los ojos de Tiberio como resueltos á ponerlo por obra.

Nerón, el hermano mayor, á quien mostraba su madre una predilección imprudente, y cuyos libertos y clientes lo impulsaban hacia la fortuna de que esperaban aprovecharse, daba motivo á las sospechas con sus impacencias y arrogancias contra el favorito, «que abusaba de la flaqueza de un anciano.» Su mujer y su hijo Druso le hacían traición, refiriéndoselo todo á Seyano, que lisonjaba á Druso con la esperanza del imperio.

Tiberio creyó necesario dar otro golpe á este partido, y el primero de enero del año 28, Sabino, el partidario más

(1) Suetonio (*Tib.* 41) dice que desde aquel momento abandonó los cuidados del gobierno. Sin embargo, veremos bastante ocupado este final de su reinado. Cierto que no quería la guerra; pero cuando se presente un peligro serio, cuando los partos, por ejemplo, entren en Armenia, lo veremos tomar disposiciones enérgicas.

decidido de Agripina, fué reducido á prisión. Este triste asunto mostraba claramente lo que habían venido á ser los magistrados y senadores de Roma. Cuatro antiguos pretores fueron los instrumentos de su perdición. Uno de ellos provocó sus confidencias fingiendo participar de sus ideas y sentimientos y lo condujo un día á su casa, donde le arrancó palabras imprudentes, que pudieron escuchar los otros tres, ocultos en lugar á propósito. Después de tan pérfido manejo, lo delataron á Tiberio, el cual pidió al senado la cabeza de Sabino.

Lo que hicieron los cuatro pretores, no era cosa nueva, pues se repetía con la mayor frecuencia: hasta entre los más altos personajes había una emulación ó competencia de adulación, de vileza y de infamia, que sólo se explica por la depravación del sentido moral en las clases superiores y por la necesidad de abrir una nueva vía para llegar á la riqueza. Cada uno de los acusadores de Trasea recibió más de un millón de francos en recompensa, y el delator de Sorano recibió, sobre el dinero, la magistratura de cuestor. Así no es de extrañar que todos ó casi todos se dieran á buscar delitos y víctimas. La ley civil, la ley política, la ley criminal, todo les era útil y á todo hacían.

Augusto provocó á los ciudadanos á descubrir las infracciones de su ley *Papia Pópea*. Luego al punto invadieron los delatores la ciudad, Italia toda y todo el imperio. «Ya habían derribado multitud de fortunas y llevado el espanto á todas partes, cuando Tiberio, para atajar el mal, dió comisión á quince senadores para que precisaran y suavizaran la ley. El mal disminuyó momentáneamente. Pero cuando él mismo alojó la rienda que tenía en la mano; cuando por la ley de lesa majestad se pudo trocar en crimen una palabra, un movimiento, un paso, entonces se cernió el terror sobre la ciudad: los deudos se temían unos á otros; no se visitaban, no se hablaban; conocidos y desconocidos evitaban el encuentro; todo era sospechoso, hasta las paredes y las bóvedas inanimadas y mudas.»

Era la guerra civil que renacía con sus proscripciones y contiendas sangrientas; pero aquí, la palabra servía de cuchillo, el senado y las gemonías, de campo de batalla; los ricos y los magnates, de víctimas (2).

En estos duelos sin armas, el emperador fué más á menudo testigo que actor: juez del campo asistía con el pueblo á aquel terrible juego que les daba á los dos la aristocracia: el uno contando los golpes y concediendo al más homicida la palma de la elocuencia; el otro llevándose á los que caían para divertirse con sus cadáveres en las calles de Roma. Tiberio daba pocos combates de gladiadores, y el pueblo encontraba una indemnización en estas ejecuciones.

Se dice que viendo Escipión Emiliano desde lo alto de una colina dos ejércitos de númidas y cartagineses que se degollaban mutuamente en la llanura, halló digno de los dioses tan fiero y sangriento espectáculo. Tiberio se dió este gusto, digno de los dioses, durante la segunda mitad de su reinado. Tácito refiere que el senador Domicio Afer, enriquecido con el premio de su primera acusación y reducido otra vez á la miseria por los vicios en que disipara el precio de su infamia, se asoció con uno de los más nobles personajes de Roma, con Dolabela, para perder á Varo. El senado se negó á recibir la delación diciendo que era preciso esperar la presencia del príncipe. Y añade el historiador: «Era el único recurso que quedaba contra

(2) Lucano lo ha dicho, *Phars.* I, 685:

Impiaque in medio peraguntur bella senatu.

las necesidades apremiantes.» Palabras extrañas en su boca y significativas (1).

No se crea que exageramos historiando estos duelos, en que como en los juicios de Dios en la Edad media, el vencido era entregado al verdugo. Augusto sometía al acusador que no hacía la prueba del hecho denunciado a la pena que hubiera incurrido el acusado, y Tiberio hizo ejecutar á algunos delatores.

II. — DESTRUCCIÓN DE LA FAMILIA DE GERMÁNICO.
— CAÍDA DE SEYANO. — CRUELDADES DE TIBERIO (29-37).

Tiberio no tenía más que dejar correr las cosas para desbarazarse de los que le inspiraban desconfianza ó temor. Pero tenía mucho, porque sabía, como dice Montaigne, que «quien no hace aprecio de su vida se hace siempre dueño de la ajena;» y escribía al senado, después de la muerte de Sabino: «Mi vida está amenazada de continuo, y temo aún nuevas conspiraciones.» Quería designar á Agripina y á Nerón; y muy luego cayeron en desgracia (29). Livia que, al parecer, había intercedido por ellos, acababa de morir á la edad de ochenta y cinco años, y Seyano, libre ya del estorbo de la vieja emperatriz, apresuraba la perdición de sus nietos. Corrían en Roma algunos anónimos llenos de sarcasmos contra el ministro. Uno de ellos llegaba hasta á suponer una sesión del senado en que se representaba á ciertos consulares discutiendo y opinando con excesiva libertad. Seyano creyó ó fingió creer en un principio de sublevación y escribió á Tiberio diciéndole:

«El senado menosprecia los resentimientos del príncipe; el pueblo se subleva; se reparten y publican supuestos discursos y falsos senadoconsultos. No falta más sino que tomen las armas y proclamen por emperadores á sus jefes, á los que quieren ver sus imágenes en los estandartes.»

Es el mal de los gobiernos de esta clase; el príncipe teme siempre la ambición de sus parientes. No había creado Tiberio esta situación; pero la agravó con sus desconfianzas, con su desprecio de los hombres, con su facilidad en derramar sangre. En la soledad en que se había encerrado, lejos de las gentes y del ruido de las cabezas que caían en Roma, llegó fácilmente á no tener piedad. Los hombres no fueron ya para él más que piezas de un juego; las que, en vez de servir estorbaban, se arrojaban ó se rompían. Los hijos de Germánico venían á ser causa de turbaciones; Tiberio les hizo desaparecer. Agripina fué arrebatada de Roma y conducida á la isla de Pandataria por un tribuno que hubo de tratar con tanta brutalidad á la nieta de Augusto, que le saltó un ojo. Todavía la veremos, dentro de cuatro años, dejarse morir de hambre en su desesperación. Su hijo Nerón, relegado en Poncia, será muy luego condenado á muerte y se suicidará (31); su hermano Druso fué encerrado en un subterráneo del palacio, y á Cayo lo salvaron sus pocos años. Era conveniente conservarlo como un recurso para un caso imprevisto á reserva de deshacerse de él si, andando el tiempo, venía á ser temible ó sospechoso.

Toda la familia de Germánico quedaba pues destruída, y Seyano se creyó cerca de su objeto. En otro tiempo se había atrevido á pedir la mano de Livilla, viuda de Druso, lo que valía tanto como pedir el título de yerno y heredero

(1) Desde aquí nos falta por tres años Tácito; pérdida irreparable, porque, si no siempre estamos de acuerdo con él, él mismo nos suministra los medios de rebatirlo. ¡Qué contraste entre el rico desarrollo de su historia con su grandioso estilo y la gárrula medianía de Dion, nuestro único recurso ahora con Suetonio y Josefo!

del emperador. Tiberio se la negó, aunque con palabras amistosas. El año 31 lo tomó por colega en el consulado, y creyendo el senado penetrar sus intenciones, dió el primer aviso á sus desconfianzas concediendo al ministro los mismos honores que al príncipe. Se erigieron sus estatuas á la par una de otra, se pusieron juntas sus sillas en el teatro y se decretó que los dos serían cónsules por cinco años.

Seyano era ya semidiós: se inmolaban víctimas ante sus estatuas, y lo que no se había hecho nunca gravemente más que en Roma, y en la Roma de aquel tiempo, él mismo sacrificaba á su divinidad. Algunos lo llamaban el verdadero emperador: el otro, decían por Tiberio, no es más que rey de Capri.

La cuñada de Tiberio, Antonia, que había honrado su viudez como Agripina, con larga é irreprochable castidad, echó de ver antes que el príncipe los secretos manejos del valido.

«Seyano, le escribía, conspira con los senadores. Jefes del ejército, soldados comprados á precio de dinero, hasta libertos del palacio imperial entran en la conspiración.» Y le revelaba todas las particularidades.

Tiberio no se atrevió á castigar inmediatamente. Ante todo quiso conocer la disposición del senado, del pueblo y de los pretorianos, y estudiar los recursos con que contaba Seyano, á fin de arruinarlos anticipadamente, como los de un enemigo á quien se ataca con prudencia y desde lejos, estrechándolo poco á poco hasta el momento decisivo en que se acomete cuerpo á cuerpo y se derriba.

Ya lo había enviado de Capri á Roma adonde su cargo parecía hacerlo necesario; pero en realidad para observarlo mejor allí donde creía él serlo menos. Comenzó por escribirle cartas hábilmente calculadas para que se mostraran los diversos sentimientos. Ahora le decía que su salud estaba arruinada; ahora que era excelente; y cuando el antiguo favorito solicitara volver á Campania, contestaba el emperador que él iba ya á volver á Roma. A veces vituperaba á Seyano, otras, las más, lo elogiaba. Hacía mercedes á sus amigos, mientras á otros maltrataba: lo nombró pontífice, pero al mismo tiempo concedía el augurado y el pontificado de Augusto á Cayo, que debía esta alternativa de favor y buena fortuna á los temores que inspiraba ahora el sacrificador de todos los suyos. Con estos títulos hizo el emperador grandes elogios del joven príncipe y dejaba entrever que lo designaría por sucesor. Alentado por la alegría del pueblo al rumor de esta elevación de un hijo de Germánico, se atrevió á más todavía: un acusado, enemigo de Seyano, fué absuelto por el tribunal; y él prohibió sacrificar ante la estatua de un hombre vivo.

Mientras el prefecto del senado flotaba en la incertidumbre, hoy ofendido, mañana acariciado, alejado y vuelto á la confianza, perdía la ocasión de contestar á estos sordos ataques con una revolución, y Tiberio se aseguraba del pueblo, quebrantaba su partido y separaba de él á los senadores, que lo habían supuesto más fuerte.

Al fin llegó á comprender Seyano en el vacío que se hacía en torno de sí, que estaba amenazado, y conocía demasiado á Tiberio para no saber que el amago precedía muy poco á la ejecución. Con esto precipitó sus proyectos; buscó y encontró cómplices para un atentado contra la vida del príncipe; pero Tiberio vigilaba invisible. Había llegado el momento de dar el golpe, y sin perder tiempo, lo dió recio y terrible.

El 18 de octubre el jefe de los pretorianos Macrón, llegó de Capri á Roma, de noche. Sin demora comunicó sus órdenes al cónsul Régulo y al prefecto de las rondas nocturnas.

Por la mañana encontró en la puerta de la curia á Seyano, el cual extraña que no le traiga despachos de Tiberio. «Sí te traigo, contestó Macrón; y por cierto viene en ellos para tí nada menos que el poder tribunicio.»

El favorito cree que el príncipe se entrega de suyo en sus manos y lleno de júbilo y locas esperanzas va á tomar asiento al senado. Antes de alcanzarlo allí Macrón, exhibe á los pretorianos del séquito de Seyano un despacho de Tiberio nombrándolo jefe de ellos; les promete una gratificación y los hace relevar por guardias nocturnos que rodean la curia. Entra entonces, entrega á los cónsules una carta del emperador y sale sin más demora para ir al campamento de los pretorianos á prevenir todo movimiento sedicioso. Tenía orden si estallaba algún tumulto, de sacar á Druso de su prisión y presentarlo al senado y al pueblo (1).

La carta de Tiberio era muy larga á fin de dar tiempo á Macrón para asegurarse de la fidelidad de los guardias. Comenzaba el emperador por un negocio indiferente, aunque soltando alguna que otra palabra contra Seyano; después pasaba á otro asunto y volvía aún á Seyano, sin cólera ni violencia. Finalmente, estrechándolo más de cerca, acusaba sin rodeos á dos miembros del senado amigos suyos, y ordenaba que se aseguraran de su persona.

Luego al punto los senadores sentados á su lado y que poco antes lo felicitaban, se apartan de él y lo insultan; los tribunos y los pretores lo rodean, y el cónsul lo coge y lo conduce á la prisión Mamertina entre la grita y befa de la muchedumbre.

Aquella misma noche fué ejecutado, y su cuerpo, abandonado al populacho, fué por espacio de tres días arrastrado por las calles de la ciudad y hecho pedazos de tal modo que no encontró el verdugo un miembro entero que arrojar al Tiber.

Habiéndole tomado gusto á este sangriento juego, el populacho arremetió á los partidarios del ministro caído, mientras los pretorianos, resentidos de que se hubiera dado su papel en esta tragedia á los guardias nocturnos, entraban á saco muchas casas de la ciudad, cuando no les pegaban fuego.

Después de las víctimas del pueblo, hubo las del príncipe: Bleso, el tío de Seyano, sus amigos, que eran muchos, porque había sido poderoso mucho tiempo, sus hijos, que fueron degollados en dos veces. Los más jóvenes fueron separados al principio sin duda para perdonarlos; después «se les llevó á la prisión: el hijo, aunque de pocos años, comprendía lo que le amenazaba; la hija, niña inocente, preguntaba qué falta había cometido; adónde la llevaban; que le dieran azotes y no lo haría más. Como era cosa inaudita que una virgen fuera condenada á pena capital, refieren los autores del tiempo que el verdugo la violó antes de estrangularla (2).»

De aquel día datan las crueldades: hasta entonces se había acusado al ministro más bien que al príncipe; pero cuando Apicata, la viuda de Seyano, reveló á Tiberio que su marido había envenenado á Druso y por este crimen traído todos los peligros que rodeaban la vejez del príncipe (3); cuando

(1) Dion LVIII, 4-12. En sus *Memorias*, que Suetonio leyó, decía Tiberio: *Sejanum se punisse quod comperisset furere adversus liberos Germanici filii sui*. No hay en estas palabras más que una parte de verdad; pero es posible que Tiberio se hubiera, no digo arrepentido, sino cerciorado de haber aumentado más bien que disminuido sus peligros dejando á Seyano destruir la familia de Germánico.

(2) Tácito, *Ann.* V, 9; Dion, LVIII, 11; Suetonio, *Tib.* 61.

(3) Apicata se dió la muerte, después de haber escrito al emperador esta carta que revelaba la complicity de Livilla. Tiberio quería

se vió vencido en astucia y disimulo por un hombre que para asegurar mejor sus proyectos, le había salvado la vida á riesgo de la suya, y conoció la extensión de la conjura, el número de los cómplices y la resolución de conculcarlo todo para llegar al fin apetecido, entonces no contó ya Tiberio para su seguridad más que con el verdugo.

«Desde aquel día, dice Suetonio, su crueldad no tuvo freno: multiplicó las torturas y los suplicios y por espacio de muchos días la instrucción de este solo negocio hubo de absorber de tal modo su atención, que habiéndose hecho anunciar un rodio, huésped suyo, á quien él mismo había invitado á que viniera á verlo, lo hizo poner en el tormento, persuadido de que era uno de los que lo esperaban, y descubierta el error, lo mandó matar para que no trascendiera. Todavía se enseña en Capri el lugar de las ejecuciones; era una roca, desde donde, á una señal del tirano, eran precipitados al mar los condenados, y los marineros que esperaban abajo remataban á golpes con los remos á los que respiraban todavía.»

En Roma continuó el senado mucho tiempo recibiendo y provocando acusaciones contra los cómplices del ministro que, después de haber envenenado á su hijo, atentaba contra el mismo emperador.

Tiberio fué el que primero se cansó de estos asesinatos que la cobardía de los grandes multiplicaba. Para acabar de una vez mandó ejecutar á los que había retenidos en las prisiones, y en su virtud, veinte presos, entre los que había mujeres y niños, fueron estrangulados en un día, arrastrados á las gemonías y por fin arrojados al Tiber.

Después de un momento de reposo volvieron á empezar las condenaciones. Esta vez las atajó Tiberio de otro modo: hizo dar muerte á los delatores más viles y prohibió á todo licenciado del ejército hacer oficio de acusador. La delación venía á ser un privilegio del orden ecuestre y del senado.

Con todo eso, aun en aquellos funestos años, no siempre fué implacable. Acusado un caballero de haber sido amigo de Seyano, contestó gallardamente que Tiberio también lo había sido, y que si era justo castigar á los cómplices del traidor, los que sólo habían sido amigos suyos como el príncipe, como el príncipe debían ser absueltos. El acusado fué absuelto libremente y se castigó con el destierro ó con la muerte á sus acusadores (4).

Mesalino Cota había sido denunciado por los principales de la ciudad por palabras irrespetuosas contra el emperador: Tiberio prohibió que se instruyera esta causa é hizo que se castigara á uno de los delatores. Muchos acusados quedaron olvidados en sus prisiones, como Agripa, cuyo voto homicida hemos referido; como Vitelio, que había prometido á Seyano abrirle el tesoro público confiado á su custodia; como el consular Pomponio, etc. Aburrido el segundo de tanta lentitud, se dió la muerte por su mano; los otros dos, más discretos, esperaron siete años la muerte del príncipe y Calígula los puso en libertad. Comprendiendo, sin darse cuenta de ello, la deplorable situación producida

perdonar á la viuda; pero Antonia, su madre, la hizo morir de hambre (Dion, LVIII, 11). Para probar la revelación de Apicata, muchos esclavos y libertos que se suponían conoedores del crimen fueron conducidos á Capri y puestos en tormento.

(4) Tácito, *Ann.* VI, 8-9, 30; Dion, LVIII, 19. En ciertos casos, Augusto había sometido al acusador que no probaba el hecho denunciado á la pena en que hubiera incurrido el acusado, *per periculum pene* (Suet. *Octav.* 32); y Claudio condenará á combatir como gladiadores á los esclavos y libertos que en tiempo de Tiberio y de Cayo hubieron de intentar acusaciones calumniosas ó dar falsos testimonios (Dion, LX, 12).